



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 164.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 23 de febrero de 2018

VISTO: La Nota MOPC/N° 120/2018 del 23 de febrero de 2018, a través de la cual se solicita la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, a favor suyo de la señora Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez, Directora de Proyectos Estratégicos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez**, Directora de Proyectos Estratégicos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro